

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 326 -2024-MPH/GM**

Huancayo,

14 MAYO 2024**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO****VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-MPH/GM, de fecha 07 de marzo de 2024, e Informe N° 093-2024-MPH-GDU/OEC, de fecha 09 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, según artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Reglamento, estable que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo proceden en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de conformidad al Capítulo VII de la Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, las Gerencias de Líneas: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, tienen competencia para imponer sanciones administrativas, concordante con en el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 746 -MPH/CM que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y el cumplimiento de los actos administrativos generados por los órganos de línea deberán ser cumplidas y ejecutadas por el Ejecutor Coactivo conforme a la normativa legal vigente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 177-2024-MPH/GM de fecha 07 de marzo de 2024, resuelve ampliar la encargatura temporalmente de la funciones del cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a excepción de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a la Abg. Rocío Del Pilar Huamanazo Carhuano, la misa que fue designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2024-MPH/GM;

Que, mediante Informe N° 093-2024-MPH-GDU/OEC de fecha 09 de mayo de 2024, la Abg. Rocío Del Pilar Huamanazo Carhuano, Ejecutor Coactivo encargada de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a excepción de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, comunica que hará uso físico de sus vacaciones desde el 15 al 24 de mayo de 2024, y solicita se designe encargatura de ejecutor coactivo, por motivos que allí expone;

Que, siendo necesario la continuidad de los procedimientos de ejecución coactivos pendientes, y a fin de no dejar acéfalo la Oficina de Ejecución Coactivo, **ENCARGAR TEMPORALMENTE** la labor de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la **ABG. ROXANA PATRICIA MINAYA GAMARRA, a partir del 15 al 24 de mayo del 2024**, adicionalmente a su función encargada, sin que ello signifique o genere mayor presupuesto, y conservando su condición, mientras dure las vacaciones de la Abg. Rocío Del Pilar Huamanazo Carhuano;

Por tales consideraciones, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE a la Abg. **Roxana Patricia Minaya Gamarra**, a partir del 15 al 24 de mayo de 2024, las funciones de cargo de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo, adicionalmente a su función encargada, sin que ello signifique o genere mayor presupuesto, y conservando su condición, mientras dure las vacaciones de la Abg. Roció Del Pilar Huamanlazo Carhuacho,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos, y Gerencia de Seguridad Ciudadana, realizar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal de la Institución de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes de la Institución, al file personal e interesado con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Cristhian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

